





En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del martes 08 de diciembre de 2020, se encuentran reunidos los miembros del Comité Técnico de Selección de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en la sala de juntas ubicada en la calle Oklahoma 14, piso 3, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810, los C.C. Ing. Ana Belén García Aguilar, Subdirectora Ejecutiva de Sistemas, Presidente del Comité Técnico de Selección y superior jerárquico inmediato de la plaza vacante: GERENCIA DE SOPORTE TÉCNICO con código del maestro de puestos 12-S00-1-M1C014P-0000787-E-C-K, adscrita a la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario, Lic. Juan Manuel Cuéllar Hernández, Gerente Ejecutivo de Planeación Evaluación y Seguimiento del Servicio de Carrera y Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la COFEPRIS y Representante de la Secretaría de la Función Pública ante este Comité, con apego al siguiente: ------------------------ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, acreditación de los miembros del Comité y verificación del Quórum Legal. ------
- 2.- Llevar a cabo en una sola sesión, la revisión del estatus que guarda actualmente la plaza en cuestión, realizar las entrevistas conforme a lo establecido por el Comité Técnico de Profesionalización, analizar los
- resultados obtenidos y resolver el proceso de selección mediante la emisión de su determinación respectiva.---3.- Acuerdos,-----

- ----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----1.- Una vez revisada la lista de asistencia y verificada la existencia del quórum legal se procede a celebrar la presente sesión. ------
- 2.- El objeto de esta sesión es dar a conocer el estatus del concurso de ingreso, así como llevar a cabo las entrevistas de la plaza arriba indicada, con fundamento en los artículos 29, 31, 32, 33, 74 párrafo segundo y 75 fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, los artículos 17, 18, 34, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 del Reglamento de la citada Ley, así como los numerales 184 fracción V y VI, 209, 225,226,227,228,229,230,231,232,234,235,236 y 237, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. El concurso de la plaza vacante que fue publicada el 30 de septiembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, tiene el siguiente estado: en la lista en orden de prelación que tienen a la vista los miembros del Comité, de acuerdo a las calificaciones obtenidas por los concursantes, existen seis (6) candidatos, los cuales participaron en el proceso de ingreso, obteniendo resultados aprobatorios en las etapas de: evaluación curricular, examen de conocimientos, evaluación de habilidades (gerenciales), cotejo de documentos, evaluación de la experiencia y valoración del mérito.-----

Al tenor de lo anterior, y debido a que el Comité decidió llevar a cabo en una sola sesión revisar el estatus que guarda actualmente la plaza en cuestión, así como llevar a cabo la etapa de entrevista y deliberar según los resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento de la citada Ley y al 224, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, este Comité verificó la aplicación de la metodología y escala de calificación, con la finalidad de llevar a cabo el desahogo de la etapa de entrevista. ------

Por lo anterior, se determina entrevistar a los primeros tres (3) candidatos que conforman la lista de prelación, tal y como lo estableció el Comité Técnico de Profesionalización el 30 de marzo de 2009, respecto a que "el número de candidatos que pasará a la etapa de entrevistas, siguiendo el orden de prelación, será de al menos 3 si el universo de candidatos así lo permite, en caso contrario, se entrevistará a todos". Por lo que se tiene a bien llevar a cabo las entrevistas el día de hoy 08 de noviembre de 2020, para el desahogo de las

mismas.-----

1





Anexo 10.5 DEL SG-DERH-P-13

| De conformidad con el artículo 34 tercer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesi en la Administración Pública Federal, este Comité establece que los criterios para la evaluación y para la determinación del concurso, será de acuerdo a lo establecido por el Comite Profesionalización el 10 de noviembre de 2009 y de conformidad con lo establecido en el nocitado Acuerdo, se realizará un rol de mínimo 3 preguntas al candidato, preferentemente miembro integrante del Comité Técnico de Selección, o especialista en caso que corresponda, el mismo Comité Técnico de Selección determine, teniendo una duración aproximada de 30 m candidato entrevistado. Se formularán cuestionamientos en los siguientes aspectos a evaluar o cubrir una entrevista integral del candidato: conocimientos técnicos, por el superior jerárqui presidente de este Comité, de competencias, por el Representante de la Secretaría de la Fufinalmente las habilidades gerenciales por el Secretario Técnico.   | ité Técnico de<br>umeral 224, del<br>e una por cada<br>en el orden que<br>inutos por cada<br>con el objeto de<br>ico inmediato y<br>inción Pública y   |
|--|--|
| Se elaborará un reporte de evaluación del candidato/a entrevistado/a, para entrevistado/a, para entrevistado asignarán una calificación entre 0 y 100 sin decimales a cada criterio de evaluación correspondentes individuales de Entrevista, formato validado por el Comité Técnico de Profesionalizado de 2009, anexos a la presente acta), de acuerdo al numeral 230 fracción III del Acuerdo por el que Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así el Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Ma Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de relaboración de la Federación, de esta manera se otorgará una puntuación a cada precandidato, las cuales se promediarán para obtener una calificación por cada miembro del resultados a su vez se promediarán para obtener una única calificación final del candidato. Lo otorgadas al candidato entrevistado por parte los miembros de este Comité Técnico de Se sustentarse y se entregarán al Secretario Técnico para que el área de Recursos Humanos de su publicación para su publicación de la face de Recursos Humanos de la face de Recursos de la face de Recursos de la | condiente (en los ción el 15 de julio ue se emiten las como el Manual nual del Servicio mayo de 2019 en egunta hecha al Comité, y estos as calificaciones elección deberán s registre dichas |
| el descarte del candidato, asimismo si el concursante entrevistado no obtiene una calificació puntos no será considerado finalista, por lo que no integrará la reserva de aspirantes   | on mínima de 70<br>de este Órgano  |
| Con fundamento en el numeral 235 del citado Acuerdo, el Comite Tecnico de Selección detel del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es d calificación definitiva, en caso de que por causas ajenas a la Dependencia u Órgano De ganador comunique su decisión de no ocupar el puesto, o bien no se presente a tomar pose funciones del puesto en la fecha señalada, por lo anterior quien podrá ocupar el puesto sujeto el finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, conforme al anexo "Lista en Orden de  | esconcentrado el<br>esión y ejercer las<br>o a concurso, será  |
| presente Acta  | mero de folio 7-<br>DS IVAN FLORES<br>vista: 75.70, 71.30<br>pros del Comité,<br>nalización el 10 de<br>amente   |
| En razón de los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a los candidatos arribintegrantes de este Comité declaran <u>GANADOR</u> al C. NESTOR RAUL CAMPOS WILCHES cor 7-89625, para ocupar la plaza: GERENCIA DE SOPORTE TÉCNICO con código del maestro de M1C014P-0000787-E-C-K, por obtener la mayor calificación definitiva en el proceso de selecc tener la capacidad y el conocimiento requerido para ocupar dicha plaza   | oa señalados, los<br>n número de folio<br>puestos <b>12-500-1-</b><br>ión, reflejando así  |





| Asimismo, de conformidad con el numeral 237 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario de folio 32-89625, integrará la Reserva de Aspirantes por haber obtenido el puntaje mínimo para ser 3 El Comité Técnico de Selección de recen   |  |
|--|--|
| 3 El Comité Técnico de Selección de manera consensuada ha tenido a bien emitir los siguientes:   |  |
| calificación definitiva en el proceso de selección, es el C. NESTOR RAUL CAMPOS WILCHES con número de SEGUNDO: Este Comité determina que el aspirante que integrará la Reserva es: C. CARLOS IVAN FLORES LEON con número de folio 32-89625.  |  |
| por este Comité en un términe de 7 d'area de Recursos Humanos, hacer la publicación de la determinación  |  |
| CUARTO: La capacitación de inducción a la dependencia y al puesto requerida, será impartida por la Dirección el Presidente de este Comité Técnico de Selección, deberá notificar del resultado al área correspondiente a fin QUINTO: El nombramiento de la persona servidora pública de carrera deberá entregarse a más tardor dentre de los treinta días hábiles siguientes a la fina de los treinta días hábiles siguientes a la fina de los treinta días hábiles siguientes a la fina de los treinta días hábiles siguientes a la fina de los treinta días hábiles siguientes a la fina de los treinta días hábiles siguientes a la fina de la persona de la person |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 4  |  |

The second secon





Anexo 10.5 DEL SG-DERH-P-13

No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, la Ing. Ana Belén García Aguilar, quien preside el Comité Técnico de Selección, da por concluida la sesión a las 11:30 horas del mismo día en que fue iniciada. Firmándose por triplicado al margen y al calce por quienes en ella intervienen.

## FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ING. ANA BELÉN GARCÍA AGUILAR

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SISTEMAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA PLAZA VACANTE: **GERENCIA DE SOPORTE TÉCNICO** CON CÓDIGO DEL MAESTRO DE PUESTOS **12-500-1-M1C014P-0000787-E-C-K** 

LIC. JUAN MÁNUEL CUÉLLAR HERNÁNDEZ

GERENTE EJECUTIVO DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE CARRERA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL<sub>I</sub>COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESÁRROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COFEPRIS Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ANTE EL COMITÉ